

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que es procedente fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00184
Proceso Sucesión
Demandante. *Edelmira Ángel de Avendaño y otro*
Causante: *Cristóbal Ángel Pinilla y otra*
Decisión Programa diligencia de inventarios y avalúos.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial según lo establecido en el artículo 501 ídem se debe proceder a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos por lo cual este JUZGADO DISPONE:

1. Fijar el 14 de Febrero de 2023 a partir de las 09:00 de la mañana para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.
2. La diligencia de inventarios y avalúos se realizará por medios virtuales por lo cual por secretaría coordínese con el apoderado de la parte actora los medios virtuales por los cuales se llevará a cabo la diligencia y el envío de los respectivos enlaces de conexión.
3. Oficiése a los sujetos procesales informándole lo aquí decidido y requiriéndole para que a más tardar el 02 de febrero de 2023 alleguen al correo institucional de este Despacho jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co el trabajo de inventarios y avalúos a fin de que este Operador Judicial ostente los insumos necesarios para el correcto desarrollo de la diligencia en comento.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 59.

De hoy **16 de diciembre de 2022**

El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08658b304dc77b48498fc7f26de6f134b46a51ca01908b843ec7ff1b7c20b795**

Documento generado en 15/12/2022 02:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>